IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

Hábitat y vivienda
Gobernación de Cundinamarca

SECRETARIA DE VIVIENDA DE CUNDINAMARCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SHVS-CDCVI-116-2024

SUSCRITO ENTRE IDACO Y LA SECRETARIA DE VIVIENDA

INFORME BIMENSUAL 01

PROGRAMA – OBRAS CON CAPITAL SOCIAL

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

"GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN 2024-2028"

INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA - IDACO

OCTUBRE DE 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SHVS-CDCVI-116-2024	
Informe Parcial X / No. Del Informe 01	Informe Final ____
Periodo del Informe: Del 5 de septiembre al 31 de octubre de 2024	
Fecha en la que se rinde informe:	15 de noviembre de 2024

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO**
NIT / C.C.	**900.294.898-2**
Supervisor	**DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA**
Cargo	**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO**
Objeto del Contrato o Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	3 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	4 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100055494 del 21 de agosto de 2024.
Registro Presupuestal	4600025446 - 05 de septiembre de 2024.
Valor inicial del convenio o contrato	**OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($8.268.029.120)** **SHV:** Aporte de un valor de OCHO MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.020.000.000) **IDACO:** aporte de la suma en especie de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 248.029.120)
Adición	N/A
Valor Total del Contrato	**OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($8.268.029.120)**

Valor primer desembolso	**CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000.000).**
Aseguradora	De acuerdo al análisis efectuado en la matriz de riesgos, lo establecido en los estudios previos y atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan y teniendo en cuenta la calidad de Entidades Públicas, se estima conveniente NO solicitar constitución de garantía, en aplicación de lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*(...) la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del decreto no es obligatoria (...)*", por tal razón estableciéndose que teniendo en cuenta los mecanismos que se han definido para el desarrollo de este convenio, no se estima necesaria la constitución de garantías.
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

2.1 ASPECTO TÉCNICO

En el marco del Convenio interadministrativo No. ***SHVS-CDCVI-116-2024***, se enmarca el informe en relación con las actividades adelantadas por el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO:**

1. Se suscribió convenio interadministrativo entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO y la SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA No. *SHVS-CDCVI-116-2024***, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.*

2. Se priorizaron 30 municipios del Departamento para esta convocatoria, los cuales comportan el mayor déficit cualitativo NBI en Cundinamarca, los cuales son: Albán, Beltrán, Cabrera, Caparrapí, El Peñón, Gachalá, Gacheta, Gama, Guachetá, Guataquí, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Palma, La Peña, Machetá, Nariño, Nilo, Nocaima, Paime, Pandi, Pasca, Quebradanegra, Quipile, San Juan de Rioseco, Tibacuy, Topaipí, Vergara, Viotá y Yacopí.

3. Se suscribieron siete (7) convenios con siete (7) municipios los cuales aportaron presupuesto adicional para el mejoramiento de viviendas en los municipios de: CABRERA, CAPARRAPI, LA PALMA, NOCAIMA, PAIME, YACOPÍ, VERGARA, como a continuación se presenta:

No.	MUNICIPIO	No. DE CONVENIO	VALOR
1	CABRERA	IDACO-CONV-272-2024	$52.000.000
2	CAPARRAPÍ	IDACO-CONV-273-2024	$30.000.000
3	LA PALMA	IDACO-CONV-275-2024	$25.000.000
4	NOCAIMA	IDACO-CONV-276-2024	$60.000.000
5	PAIME	IDACO-CONV-277-2024,	$60.000.000
6	YACOPÍ	IDACO-CONV-279-2024	$60.000.000
7	VERGARA	IDACO-CONV-278-2024	$120.000.000

4. En cumplimiento y ejecución de las obligaciones del convenio interadministrativo se dio apertura a la convocatoria No. 002 de 2024 a través del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO,** para *Caracterizar, seleccionar y priorizar los Organismos de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca en esta convocatoria a través de los proyectos - "obras con capital social", que impulsen el desarrollo e incentiven el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en el territorio cundinamarqués.* Enlace https://www.idaco.gov.co/index.php?option=com_quix&view=page&id=192&Itemid=2179

5. Dicha convocatoria culminó el 23 de septiembre de 2024, que corresponde a la FASE 1 – REGISTRO Y POSTULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, la cual consistía en la postulación de las juntas de acción comunal que cumplieran los requisitos habilitantes y ponderables establecidos y acorde con la normatividad aplicable y estipulada dentro del texto de la convocatoria. Los puntajes adicionales obtenidos para ser seleccionadas y poder continuar en el proceso para ser beneficiados de los mejoramientos de vivienda, para esta fase 1 se presentaron 257 OAC.

6. Se llevó a cabo las respectivas evaluaciones de requisitos habilitantes y otorgamiento de puntajes adicionales en atención a los términos de referencia, y frente a dicha evaluación fueron seleccionadas 129 OAC, quienes continúan en la FASE 2 – VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA. DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL.

7. Una vez se inició la FASE 2 – VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA. DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL, el pasado 24 de septiembre de 2024, con la presentación de la documentación de los 10 hogares que serán beneficiados en cada uno de los territorios de las juntas de acción comunal interesadas y seleccionadas inicialmente.

8. Aportados los documentos a ser evaluados atendiendo los requisitos exigidos para los hogares que serán beneficiados de los mejoramientos locativos de vivienda, se tuvo como cierre de la FASE 2, la publicación el día 8 de octubre de 2024, de las juntas de acción comunal junto con los hogares habilitados, y sobre los cuales se llevará a cabo las visitas técnicas de los inmuebles y de esta forma iniciar su ejecución.

9. La fase 3 de visitas de viabilidad técnica de los 80 hogares priorizados en la presente vigencia se iniciaron el día 10 de octubre del año 2024 con la distribución de los OAC a los profesionales de apoyo a la supervisión en campo, el resultado de las visitas de viabilidad técnica se obtuvieron el día 01 de Noviembre de 2024, de las cuales se habilitaron 69 OAC para seguir con la fase de suscripción de convenios solidarios y perfeccionamiento de los mismos, quedando 11 OAC en comité técnico ya que las viviendas no cumplen con las características y aspectos técnicos para poder realizar las intervenciones de mejoramientos locativos, cabe aclarar que los 11 OAC pendientes están en proceso de comité técnico entre el IDACO y la Secretaria de Habitad y Vivienda, a fin de definir el alcance técnico en los casos puntuales y poder continuar con el proceso contractual, una vez se cuente con la aprobación por parte del comité, se solicitará el desembolso de los recursos restante, los cuales serán destinados para su ejecución.

3. COMITÉS TÉCNICOS REALIZADOS

3.1. Comité técnico ordinario no. 01 del 12 de septiembre de 2024:

Temas tratados y decisiones:

1. Presentación generalidades del comité técnico, dado que el presente comité técnico en razón al convenio SHVS-CDCVI-116-2024, se hace necesario dar a conocer a todos los miembros las respectivas funciones u obligaciones que se tienen como comité y su respectiva integración y desarrollo, las mismas fueron expuestas por la Abogada Linda García de la Secretaria de Hábitat y Vivienda.

2. La SHV, presenta los puntos importantes del convenio, como es el objeto, obligaciones de las partes y el presupuesto y su respectiva distribución de acuerdo con el esquema de mejoramientos de vivienda con IDACO.

3. Avance y estado técnico de la Convocatoria 002 de 2024 a cargo de los técnicos invitados: Cronograma de actividades, Presupuesto general del proyecto, Alcance técnico de las intervenciones agrupadas en combos de actividades según la necesidad de cada vivienda.

3.2. Comité técnico extraordinario no. 01 del 23 de septiembre de 2024:

Temas tratados y decisiones:

1. Definición y asignación de proyectos. En la etapa 1 del proceso de caracterización y priorización se evidencia que 5 municipios no presentaron postulaciones según número de cupos asignados.

2. Definición de cupos del municipio de Gama dado que no se realizó el aporte de recursos y no se tuvo suscripción de convenio interadministrativo:

Para precisar, (i) en el caso de Jerusalén, Nilo y Tibacuy, contaban con cuatro cupos, sin embargo, tan solo dos Organismos de Acción Comunal se presentaron y cumplieron los respectivos requisitos habilitantes, y (ii) en el caso de Gachalá y Gachetá, contaban con cuatro cupos, sin embargo, tan solo tres Organismos de Acción Comunal se presentaron y cumplieron los respectivos requisitos habilitantes. Es por ello que, de los cupos proyectados inicialmente se tendrían un excedente de ocho (8) cupos los cuales deberían ser redistribuidos entre los municipios priorizados. En ese orden de ideas en relación con los ocho cupos se consideró oportuno identificar dos variables, en primer lugar, cuantitativamente la cantidad de las solicitudes presentadas por los Organismos de Acción Comunal de primer grado y en segundo lugar, el déficit cualitativo de necesidades básicas insatisfechas de los habitantes de los municipios (NBI), así como los índices de violencia y víctimas. En atención a estos dos presupuestos, se consideró que los municipios de Yacopí, Viotá y Topaipí deben ser priorizados en esta asignación. Por tanto, los ochos cupos referidos, serán asignados de la siguiente manera: (i) Tres cupos a Yacopí, (ii) Tres cupos a Topaipí y (iii) Dos cupos a Viotá.

3. Fueron 7 los municipios que suscribieron convenio interadministrativo con el IDACO y por ende se deben considerar en el proceso de priorización de OAC, de conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre IDACO y SHV.

3.3. Comité técnico ordinario no. 02 del 11 de octubre de 2024:

Temas tratados y decisiones:

1. Alcance al presupuesto presentado en el comité técnico ordinario No. 01 de 2024 del 12 de septiembre de 2024, en el cual se explica el cambio de asignación presupuestal a cada OAC para tener un mayor impacto en cada vivienda.

2. Solicitud de autorización a comité de incluir un Organismo de Acción Comunal adicional a la convocatoria No. 002 de 2024, de la lista de elegibles ya que el presupuesto de los costos administrativos se reduce por que los profesionales se habían proyectado a contratar por 4 meses y en el ejercicio se identifica que se van a contratar por 2 o 3 meses, de esta manera el presupuesto alcanza para incluir un OAC y poder tener 80 OAC caracterizados y priorizados para la vigencia 2024.

3. Proposiciones y varios, Se solicita por parte de SHV, una fecha frente a la radicación de la cuenta del primer cobro correspondiente al convenio interadministrativo, Frente a dicha solicitud IDACO se compromete a presentar la misma el día de hoy 11 de octubre de 2024.

3.4. Comité técnico extraordinario no. 02 del 17 de octubre de 2024:

Temas tratados y decisiones:

1. Socialización de avance de la fase 3 de la convocatoria, y el estado de las Viviendas y recomendaciones del comité:

Una vez analizadas las condiciones técnicas y presupuestales, dado el tipo constructivo planteado, así como el cronograma de ejecución de las obras a ejecutar en el marco de los convenios solidarios y reiniciado el comité el equipo técnico de apoyo a la supervisión, hace su exposición informando que:

- Se han suscrito a la fecha 69 convenios solidarios con 69 OAC.
- Que están pendientes por suscribir 11 convenios solidarios con 11 OAC.

Se informa que los 11 OAC, perteneces a los municipios de Yacopí, La palma y Cabrera asi:

- 8 YACOPÍ.
- 2 LA PALMA.
- 1 CABRERA.

Se solicita y aprueba prorrogar el convenio con SHV, por un plazo estimado de 4 meses, tiempo en el cual se estima que se definirán los diseños de los nuevos modelos de mejoramiento, el presupuesto y el cronograma de ejecución de los mismos.

4. ASPECTO FINANCIERO.

Relación de presupuesto general proyectos obras con capital social 2024 - mejoramientos y o adecuación de vivienda rural, aprobado para la ejecución por parte del Comité Técnico, llevado a cabo el once (11) de octubre de 2024, en el cual se incluye el aporte de los siete (7) municipios por un valor de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($407.000.000)**, con los que se suscribieron igualmente convenios interadministrativos, como se discrimina a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTOS OBRAS CON CAPITAL SOCIAL 2024 - MEJORAMIENTOS Y O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE 7 ALCALDIAS	APORTE IDACO	APORTE SHV	VALOR TOTAL APORTES
1	TOTAL DE BOLSA OBRAS CON CAPITAL SOCIAL CON OAC				407,000,000		7,593,000,000.00	8,000,000,000.00
1.1	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	UNIDAD	80.00	100,000,000.00	-	-	-	8,000,000,000.00
2	COMPONENTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.				-		427,000,000.00	427,000,000.00
2.1	SUPERVISORES TÉCNICOS DE CAMPO EQUIPO TÉCNICO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, SOCIAL Y FINANCIERO	GLOBAL	-	-	-	-	427,000,000.00	427,000,000.00
3	APORTE EN ESPECIE					$248,029,120.00		248,029,120.00
	SUBTOTAL BOLSA DE BIENES Y SERVICIOS				407,000,000		8,020,000,000	8,675,029,120.00
	CUOTA DE GERENCIA		0%					-
	TOTAL, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO							8,675,029,120.00

5. ASPECTO JURÍDICO:

A la fecha no se reportan quejas, reclamos o acciones judiciales que puedan afectar el normal desarrollo del convenio.

6. ANEXOS DEL INFORME

1. Convenios Interadministrativos suscritos con:

- Municipio de Cabrera – N° IDACO-CONV-272-2024
- Municipio de Caparrapí - N° IDACO-CONV-273-2024
- Municipio de La Palma - N° IDACO-CONV-275-2024
- Municipio Nocaima - N° IDACO-CONV-276-2024
- Municipio Paime - N° IDACO-CONV-277-2024
- Municipio de Vergara - N° IDACO-CONV-278-2024
- Municipio de Yacopí - N° IDACO-CONV-279-2024

2. Resultados de la Convocatoria Fase 1 y Fase 2.

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Supervisor
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO

Proyectó: Marcos Martínez –Ingeniero – contratista
Revisó: Jeimy Alexandra Rodriguez Poveda – Abogada Contratista